

Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco)

A EX DIDECO 60 N° 0 / VISTOS: Teniendo presentes los artículos 5° letra d), 12° y 63° letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida, coordinada y sistematizada por el DFL N° 1 de 9 de mayo de 2006, y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 18.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; el Decreto N° 661 de 2024, publicado en el Diario Oficial el 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; y la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones.:

1. Que según Reglamento N° 1953 de fecha 22/12/2023, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el **DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO** la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad.

i) Decreto Alcaldicio **DA EX DIDECO** N° 0 de fecha _____

a) Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID _____
Denominado: **APOYO EMERGENCIAS SOCIALES**

b) Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 661, Art. 71 N° _____ Letra _____

iii) Memorando u OT N° _____ de fecha _____ que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID: _____
Denominado: _____

OPTICA SUIZA LTDA. RUT: **77893040-4**
 Dirección: **AVENIDA NUEVA PROVIDENCIA 2211 PISO 6** **SANTIAGO** e-mail: **hugo@opticalosalpes.cl**
DEPARTAMENTO 606

4. Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N° _____ de la Sesión de la Comisión Hacienda N° _____ de fecha _____, o por el **DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO**, si corresponde.

5. Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

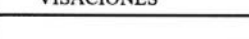
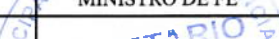
TIPO DE COMPRA	Exclusión del Sistema. Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información - Artículo 116-a) Decreto 661- Contrataciones Menores a 3 UTM.	DESCUENTO: NETO: 92.437 IVA/RETEN.: 17.563 Total O.Compra: 110.000
----------------	--	---

OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA	41	06/02/2026
---------------------------	----	------------

DECRETO:

1. Adjúdicase la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.

2. Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la **DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO**

VISACIONES			FIRMA	MINISTRO DE FE
				
Jefe Sección	Jefe Departamento	Administrador Municipal	Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco)	Secretario Municipal (S)